

Asamblea General



CUADRAGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISION
28a. sesión
celebrada el miércoles
18 de noviembre de 1992
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 28a. SESION

Handwritten: 6.11.1992
JAN 18 1993
Stamp: UNITED NATIONS

Presidente: Sr. DINU
más tarde: Sr. ZAHID
(Vicepresidente)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 112 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (continuación)

- b) RESPETO DE LAS PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS NACIONES UNIDAS Y LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y ORGANIZACIONES AFINES (continuación)

TEMA 105 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)

Revisiones propuestas al plan de mediano plazo para el período 1992-1997

TEMA 104 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993 (continuación)

Concesión de asistencia para viajes a los países que son miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

La presente acta está sujeta a correcciones

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/47/SR.28
11 de enero de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 112 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (continuación)

b) RESPETO DE LAS PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS NACIONES UNIDAS Y LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y ORGANIZACIONES AFINES (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/47/L.2

1. El Sr. SPAANS (Países Bajos), presentando el proyecto de resolución A/C.5/47/L.2, indica que el preámbulo es similar al de los proyectos presentados en años anteriores. En la parte dispositiva, la Asamblea General deplora la falta de respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas, en particular los que participan en las operaciones de mantenimiento de la paz. Recuerda a los países anfitriones que son responsables de la seguridad de todo el personal que se encuentra en su territorio y que es importante que se brinde a los equipos médicos de las Naciones Unidas acceso a los funcionarios detenidos. Por último, pide al Secretario General que adopte todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los funcionarios y que prosiga sus esfuerzos encaminados a garantizar el respeto de sus prerrogativas e inmunidades. En su calidad de coordinador de las consultas oficiosas, el orador propone que la Comisión apruebe este proyecto sin que se proceda a votación. Observa que, en las consultas, varias delegaciones propusieron incluir la cuestión del respeto de las prerrogativas e inmunidades como un tema separado en el programa de los futuros períodos de sesiones de la Asamblea, pero se convino en que la Comisión se pronunciaría sobre esta propuesta fuera del marco de las deliberaciones sobre el proyecto de resolución A/C.5/47/L.2.

2. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/47/L.2 sin que se proceda a votación.

3. El Sr. DUQUE (Director del Personal), en nombre de la Secretaría, da las gracias al representante de los Países Bajos por haber coordinado las consultas sobre el proyecto de resolución. La cuestión que trata este proyecto reviste una importancia capital para el personal. El texto de los párrafos 7 y 8 indica claramente que la Asamblea General se preocupa por la seguridad de las Naciones Unidas y de todo el personal militares, civiles u observadores que participa en las operaciones de mantenimiento de la paz y en las operaciones humanitarias en el mundo entero.

TEMA 105 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación) (A/47/3, A/47/6, A/47/16 (Part I y Part II) y Add.1 y A/47/32 y Add.1)

Revisiones propuestas al plan de mediano plazo para el período 1992-1997

Programa principal I

4. El PRESIDENTE invita a la Comisión a que examine las revisiones propuestas al programa principal I, titulado "Mantenimiento de la paz y de la seguridad,

/...

(El Presidente)

desarme y descolonización". Dice que se envió un recordatorio a los secretarios de la Primera y de la Cuarta Comisión y de la Comisión Política Especial para invitarlos a que hicieran llegar sus observaciones sobre las revisiones propuestas. En espera de sus respuestas, sería conveniente que las delegaciones formularan sus observaciones sobre los ocho programas que integran el programa principal I, de modo que la Comisión pueda pronunciarse sobre las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) sobre cada programa, entendiéndose que el debate podrá proseguir en el marco de consultas oficiosas.

5. El Sr. MORET (Cuba) piensa que sería conveniente conocer el punto de vista de las Comisiones Principales antes de comenzar a examinar los diferentes programas.

6. El Sr. STITT (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) dice que su delegación está dispuesta a aceptar todo procedimiento que permita acelerar la labor de la Comisión, a condición, claro está, de que permita tener debidamente en cuenta el parecer de las delegaciones y de las otras Comisiones. El procedimiento previsto por el Presidente parece cumplir este requisito, ya que la Comisión tendría la libertad de volver a examinar cualquier programa o subprograma si las respuestas de las otras Comisiones así lo exigieran. Asimismo, las delegaciones podrían intervenir durante las consultas oficiosas en caso de no estar de acuerdo con determinadas recomendaciones del CPC.

7. El Sr. ZAHID (Marruecos) comparte el punto de vista del representante del Reino Unido. Según el procedimiento sugerido por el Presidente, las revisiones serían aprobadas a título provisional.

8. El Sr. BEN HAMIDA (Túnez) piensa que es mejor esperar la respuesta de la Primera Comisión antes de examinar el programa principal I, relativo al mantenimiento de la paz. Para acelerar su labor, la Comisión podría en cambio examinar otros programas principales, por ejemplo, los relativos a cuestiones económicas, puesto que ya se han recibido las observaciones de la Segunda Comisión.

9. El PRESIDENTE dice que no está seguro de que la Comisión disponga de toda la información necesaria para comenzar a examinar los programas principales III y IV. Con respecto al programa principal I, había partido de la hipótesis de que sólo el programa 4 parecía suscitar desacuerdo. Por lo tanto, se podrían examinar los diferentes programas del programa principal I dejando momentáneamente de lado el programa 4.

10. El Sr. ZAHID (Marruecos), el Sr. OSELLA (Argentina) y la Sra. ROTHEISER (Austria) apoyan la sugerencia del Presidente.

11. El Sr. SPAANS (Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación) dice que, exceptuando el subprograma 4 del programa 4, el CPC ha formulado recomendaciones sobre todos los programas. Por ende, la Comisión ya está en condiciones de pronunciarse sobre lo esencial del programa principal I.

/...

12. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar el programa principal I programa por programa, entendiéndose que, llegado el caso, se celebrarán consultas oficiosas y que se tendrán en cuenta las respuestas de las otras Comisiones Principales.

Programa 1

13. El PRESIDENTE dice que las recomendaciones del CPC relativas a este programa figuran en los párrafos 30 y 31 de su informe A/47/16 (Part II).

14. El Sr. MORET (Cuba) dice que su delegación no acepta la expresión "diplomacia preventiva", que figura en el título del programa y del subprograma 1. En la revisión propuesta al párrafo 1.10 del subprograma 1 se pretende introducir este concepto sobre la base del informe del Secretario General titulado "Un Programa de Paz". Ahora bien, de este documento no se puede derivar autorización para aplicar programas mientras no haya sido aprobado por la Asamblea General. Por otro lado, el nuevo párrafo 1.19 del subprograma 3 hace referencia a las amenazas contra la paz, las crisis y las controversias sin emplear el término "internacionales"; esto podría sugerir que están incluidos los conflictos internos, que son de competencia exclusiva de los Estados. Otro tanto puede decirse de la referencia a la paz y la seguridad que se hace en el inciso b) del párrafo 1.21, referente a la reunión y al análisis de información. Cuba cree necesario esperar la respuesta de las otras Comisiones Principales y examinar este programa en consultas oficiosas.

15. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión desea hacer suyas las recomendaciones del CPC relativas al programa 1, que figuran en los párrafos 30 y 31 de su informe A/47/16 (Part II), entendiéndose que las observaciones formuladas acerca de este programa serán tenidas en cuenta en las consultas oficiosas.

16. Así queda acordado.

Programa 2

17. El PRESIDENTE dice que las recomendaciones del CPC relativas a este programa figuran en el párrafo 37 de su informe A/47/16 (Part II).

18. El Sr. MORET (Cuba) propone que se remita el programa 2 a consultas oficiosas.

19. El Sr. ZAHID (Marruecos) cree que las delegaciones deberían formular ya sus observaciones sobre los programas para que quede constancia de los debates en las actas resumidas.

20. El Sr. DUHALT (México), al igual que el representante de Marruecos, consideran preferible que se conozcan las posiciones de las delegaciones antes de celebrar las consultas oficiosas, cuyo objeto, precisamente, es el de conciliarlas.

21. El Sr. MORET (Cuba) dice que las reservas de su delegación se refieren al hecho de que con el programa 2 se pretende fortalecer la función del Consejo de Seguridad, como queda reflejado en su nuevo título. Pero este título ya no corresponde al contenido del único subprograma. En consecuencia, las cuestiones vinculadas con la paz y la seguridad examinadas por la Primera Comisión y por los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad no están incluidas en el título del programa y revisten por esta razón una importancia secundaria. Por otro lado, la mención del título del programa 1, en que figuran las palabras "diplomacia preventiva" resulta superflua.

22. El Sr. STITT (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) afirma que el hecho de que las delegaciones formulen propuestas fuera del marco de las recomendaciones del CPC, podría perjudicar el desarrollo de las consultas oficiosas. Por su parte, no desea poner en tela de juicio el consenso que representan las recomendaciones del CPC, aun cuando éstas no siempre reflejan la posición de su delegación.

23. El PRESIDENTE dice que el programa 2 en su conjunto se remite a consultas oficiosas.

Programa 3

24. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión desea hacer suya la recomendación del CPC relativa al programa 3, que figura en el párrafo 42 de su informe A/47/16 (Part II).

25. Así queda acordado.

Programa 4

26. El PRESIDENTE dice que el CPC ha formulado recomendaciones sobre los subprogramas 1 a 3 en el párrafo 53 de su informe. No obstante, el CPC no pudo ponerse de acuerdo sobre una recomendación relativa al subprograma 4. Por lo tanto, el Presidente sugiere que se remita el programa 4 en su conjunto a consultas oficiosas.

Programa 5

27. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión desea hacer suya la recomendación del CPC relativa al programa 5, que figura en el párrafo 58 de su informe A/47/16 (Part II).

28. Así queda acordado.

29. El Sr. COHEN (Estados Unidos de América) dice que la opinión de los Estados Unidos sobre este programa es conocida por todos, y recuerda las reservas de su país en cuanto a los objetivos y efectos del programa, que no contribuyen al proceso de paz del Oriente Medio.

Programa 6

30. El PRESIDENTE indica que las recomendaciones del CPC relativas al programa 6 figuran en el párrafo 65 de su informe A/47/16 (Part II).

/...

31. El Sr. MORET (Cuba) observa que en las revisiones propuestas ya no se mencionan ciertas resoluciones que califican la situación en Sudáfrica de amenaza para la paz y la seguridad internacionales, con lo que queda eliminada la posibilidad de que el Consejo de Seguridad se ocupe de esta cuestión. Asimismo, el nuevo párrafo 6.36 (antiguo 6.25) se basa en "las resoluciones aprobadas por consenso", lo cual constituye un peligroso precedente, ya que todas las resoluciones tienen el mismo valor para el plan a mediano plazo, sea cual fuere su forma de aprobación.

32. El Sr. IRUMBA (Uganda) suscribe plenamente las observaciones de la delegación de Cuba con respecto al peligro que supone excluir ciertas resoluciones aduciendo que no han sido aprobadas por consenso. Asimismo, destaca que el mejoramiento de la situación en Sudáfrica de ninguna manera significa que el apartheid haya sido eliminado; por esta razón, no procede modificar el plan de mediano plazo como si el problema ya no existiera. Uganda también está preocupada por el volumen de los recursos destinados a este programa, y desearía saber en particular la cantidad de vacantes en el Centro contra el Apartheid y si hay puestos congelados en esta dependencia administrativa. La Secretaría podría asimismo suministrar información de esta índole con respecto a las actividades de diplomacia preventiva en Africa.

33. El Sr. BAUDOT (Contralor interino) indica que no está congelado ningún puesto incluido en el presupuesto en la sección "Eliminación del apartheid". Con respecto a las vacantes en el Centro contra el Apartheid, hay que cubrir 2 puestos de los 19 que forman el cuadro orgánico, mientras que los 15 puestos del cuadro de servicios generales están cubiertos.

34. El Sr. COHEN (Estados Unidos de América) destaca que las recomendaciones del CPC son por definición fruto de múltiples concesiones, por lo que no pueden satisfacer plenamente a nadie. Si se reabre el debate sobre todas las cuestiones delicadas, se corre el riesgo de volver a poner en tela de juicio el consenso alcanzado por el CPC.

35. El Sr. IRUMBA (Uganda) dice que su delegación apoya la avenencia lograda en el seno del Comité, y fue parte interesada en su búsqueda. No obstante, las consecuencias para los programas de las estimaciones revisadas y de las nuevas propuestas del Secretario General quizás hayan modificado la situación desde el último período de sesiones del Comité. Con sus preguntas, la delegación de Uganda se propone precisamente aclarar estas modificaciones.

36. El Sr. STITT (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) dice que la primera lectura que la Comisión parece estar dispuesta a emprender entraña el riesgo de remisión de muchos programas a consultas oficiosas. En estas condiciones, la delegación del Reino Unido se reserva el derecho de reconsiderar más adelante su posición de conjunto y, llegado el caso, de solicitar que se reabra el debate sobre otros programas.

37. El PRESIDENTE dice que el programa 6 se remite a consultas oficiosas.

Programa 7

38. El PRESIDENTE dice que las recomendaciones del CPC relativas al programa 7 figuran en el párrafo 68 de su informe A/47/16 (Part II).

39. El Sr. ORR (Canadá) dice que su delegación ya ha planteado la cuestión del buen funcionamiento de los programas relativos al desarme y ha insistido en que es preciso prestarles todo el apoyo necesario. El Canadá asigna particular importancia a la recomendación del CPC de que se establezca y se mantenga un Registro de Armas Convencionales (párr. 68 b) del informe del CPC). Al parecer, la Primera Comisión se ocupa de un proyecto de resolución que pide al Secretario General que vele por que se pongan a disposición de la Secretaría los recursos suficientes para establecer y mantener este registro, y el Secretario General, en el párrafo 36 de su informe sobre las nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme (A/C.1/47/7), aseguró a la Asamblea que la Organización haría todo cuanto estuviera a su alcance para que el Registro fuera un servicio eficiente y útil para los Estados Miembros. El Canadá apoya plenamente los esfuerzos del Secretario General por reestructurar la Organización y cuenta con que, en este marco y dentro de los límites de los recursos de la Organización, la nueva Oficina de Asuntos de Desarme contará con personal suficiente no sólo para establecer y mantener este Registro y la base de datos sobre desarme, sino también para cumplir con sus otras tareas prioritarias. A la espera de las propuestas sobre el tema que se presentarán en el próximo proyecto de presupuesto por programas, la delegación del Canadá confía en que, habida cuenta del margen de maniobra de que dispone en la utilización de los recursos, el Secretario General brinde a la Oficina los medios necesarios para su buen funcionamiento.

40. El Sr. TEIRLINCK (Bélgica), el Sr. PENEV (Bulgaria), la Sra. ICHIKAWA (Japón), el Sr. SHARMA (Nepal) y la Sra. RODSMOEN (Noruega) suscriben plenamente las observaciones de la delegación del Canadá.

41. El Sr. MORET (Cuba) dice que su delegación no está de acuerdo con la supresión del Departamento de Asuntos de Desarme y su sustitución por el Departamento de Asuntos Políticos. Cuba tampoco podría aprobar la propuesta de agregar al programa 7 un nuevo párrafo 7.9 donde conste un cambio considerable de las prioridades. En realidad, las únicas prioridades que existen son las enunciadas en el párrafo 45 del documento final del décimo período de sesiones extraordinario de la Asamblea General. Por último, el inciso b) del párrafo 7.9, relativo a la Reunión en la Cumbre del Consejo de Seguridad celebrada el 31 de julio de 1992, parece introducir una jerarquía dentro de las actividades relativas al desarme en el marco del Consejo. Por todos estos motivos, la delegación de Cuba cree conveniente que se remita el programa 7 a consultas oficiosas.

42. El Sr. IRUMBA (Uganda) hace suyas las observaciones de la delegación del Canadá, pero agrega que los centros regionales para el desarme desempeñan una función importante en la realización de los objetivos de este programa. Recuerda que se ha pedido a la Secretaría que presente un informe sobre la financiación de estos centros, que, a su juicio, habría que fortalecer y dotar con recursos suficientes.

/...

43. El Sr. ONWUALIA (Nigeria) y el Sr. JADMANI (Pakistán) comparten la opinión de la delegación de Uganda con respecto a la necesidad de fortalecer también los centros regionales.

44. El Sr. STITT (Reino Unido de Gran Bretaña de Irlanda del Norte) se pregunta si la cuestión del vínculo entre los distintos elementos del plan y los recursos correspondientes guardan relación con el tema que se examina.

45. El Sr. IRUMBA (Uganda) dice que es importante considerar esta cuestión no sólo porque determina si realmente se ejecutarán los programas aprobados, sino también porque permitirá acelerar el examen de las estimaciones presupuestarias revisadas.

46. El PRESIDENTE dice que el tema que se examina está relacionado con las revisiones propuestas al plan de mediano plazo y que las cuestiones conexas, comprendidas las relativas a los recursos, se pueden plantear en consultas officiosas.

47. El Sr. BAUDOT (Contralor interino) indica que están previstos tres puestos de categoría P-5 para los jefes de los tres centros regionales y que, sujeto a verificación, ninguno de estos puestos está vacante. Asimismo, en breve debe presentarse a la Comisión un informe sobre los gastos administrativos de estos centros. Con respecto a la cuestión más general de la relación entre el plan a mediano plazo y los recursos, considera legítimo y útil que las delegaciones expresen sus opiniones al respecto y que pidan información a la Secretaría durante la sesión pero, a su juicio, sería preferible que las consultas officiosas trataran únicamente las cuestiones relacionadas directamente con las revisiones del plan.

48. El PRESIDENTE indica que el programa 7 se remite a consultas officiosas.

Programa 8

49. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión desea hacer suya la recomendación del CPC relativa al programa 8, que figura en el párrafo 70 de su informe A/47/16 (Part II).

50. Así queda acordado.

51. El Sr. Zahid (Marruecos) (Vicepresidente) ocupa la Presidencia.

TEMA 104 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993
(continuación) (A/C.5/47/CRP.1, A/46/349 y A/47/454)

Concesión de asistencia para viajes a los países que son miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

52. El PRESIDENTE recuerda que se le había encargado organizar las consultas officiosas relativas a la cuestión de la concesión de asistencia para viajes a los países menos adelantados y otros países en desarrollo que son miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

(El Presidente)

Pese a la flexibilidad demostrada por todas las delegaciones y a los progresos de estas consultas, por falta de tiempo, no fue posible llegar a un consenso con respecto a la solicitud formulada por la Sexta Comisión. Por consiguiente, se convino en proseguir las consultas oficiosas, solución con la que el Presidente de la Sexta Comisión estuvo de acuerdo. Por ende, el Presidente sugiere que se reanuden las consultas oficiosas y volver a tratar esta cuestión cuando se llegue a un acuerdo.

53. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.